



FIRMADO POR

La alcaldesa del Ayuntamiento de Leoz / Leotz
Amala Ruiz Marcolain
09/04/2025



Ayuntamiento de
Leoz

NIF: P3114900H

ALCALDÍA

Expediente 217495C

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la inexistencia de piscinas de verano en el término municipal de Leoz/Leotz obliga a su vecindad a trasladarse a otras localidades de la Valdorba para poder disfrutar de este servicio, y visto que existen servicios de piscinas de verano en varias localidades de la Valdorba (Orisoain, Garinoain, Pueyo y Unzué) las cuales son las instalaciones donde acude la vecindad de este municipio para disfrutar del servicio de piscinas de verano debido a su cercanía, se hace necesaria la regulación de la concesión de ayudas para tal finalidad.

Considerando la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 176, de 29 de julio de 2021, así como su *Dossier IV, Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para el disfrute de la piscinas de verano para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*, procedimiento de concurrencia competitiva, aprobadas y publicadas en el mismo día.

Considerando el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Leoz para el año 2025 así como sus bases de ejecución, cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 37, de fecha 17 de febrero de 2025. Considerando la existencia de la siguiente aplicación presupuestaria en el estado de gastos del Presupuesto General Único para el ejercicio: *1 3400 48000 Aportaciones piscinas de verano*, con un crédito asignado de 1.000,00 euros. Considerando que dicha cuantía no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto General Único 2025 (71.079,31 euros).

De conformidad con lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con remisión a lo dispuesto en la base 16 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único del Ayuntamiento para el año 2025, en aplicación del artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para los abonos de las piscinas de verano, durante el ejercicio 2025, de conformidad con las *Bases Reguladoras para el otorgamiento de subvención para ayudas para el disfrute de la piscinas de verano para la vecindad del municipio de Leoz/Leotz*, procedimiento de concurrencia competitiva y la Ordenanza General de Subvenciones de Leoz/Leotz.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 1.000,00 euros con cargo a la partida *1 3400 48000 Aportaciones piscinas de verano* del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leoz/Leotz para el año 2025.

TERCERO.- Publicar la convocatoria objeto de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, y en el Portal de Transparencia y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución a la corporación municipal en la próxima sesión plenaria ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Leoz / Leotz
Cristina Montes Chivite
09/04/2025



Leoz / Leotz

Código Seguro de Verificación: MXCA AAN3 MDLA TDNC XFFV

Resolución Nº 45 de 09/04/2025 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CONVOCATORIA PISCINAS MUNICIPALES 2025" - SEGRA 71063

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://leoz.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1